



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 386-2025-GM/MPH

Huancavelica, 01 de octubre 2025

VISTO:

El Informe N° 345-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 01 de octubre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite la reformulación del Plan de Trabajo denominado: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo de la mencionada ley señala que: municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 390-2024-GM/MPH., de fecha 20 de septiembre del 2024, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo "Adecuación de Espacios Públicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la mejora de accesibilidad y atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", por el monto ascendente a la suma de S/ 149,109.98 soles (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 98/100 SOLES), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 09-2025-AT-LMEQ/MPH., la Ing. Linda Maribel Escobar Quispe, remite el Plan de Trabajo denominado: "Adecuación de Espacios Públicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la Mejora de Accesibilidad y Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", señalando, que con la ejecución del plan de trabajo mencionado, se tendrá adecuados espacios públicos adentro y alrededor de la municipalidad, mejorando el uso de las instalaciones para el uso por parte de las personas con discapacidad y adultos mayores, asimismo se contará con la certificación ITSE, dando la garantía de la seguridad de las personas. Por otro lado, el plan de trabajo, asciende a un monto de S/83,328.00 soles, el cual tendrá una duración de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Informe N° 01283-2025-SGPP-GPP/MPH., la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/83,328.00 soles, con el siguiente detalle:

SEC.FUN	RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO
0168	07 Fondo de Compensación Municipal	2.3.1.5.1.2	493.00
0168	07 Fondo de Compensación Municipal	2.3.2.4.2.1	74,835.00
0168	07 Fondo de Compensación Municipal	2.3.2.9.1.1	8,000.00
			83,328.00

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita aprobar la reformulación del Plan de Trabajo denominado: "Adecuación de Espacios Públicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la mejora de accesibilidad y atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", señalando que el plan fue aprobado en el ejercicio fiscal 2024, pero no se realizó debido a que, no se contaba con saldo financiero, pese a contar con la disponibilidad presupuestal; sin embargo la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal de la secuencia presupuestal 00168 OMAPED, en el cual se asigna el 0.5% según PIA, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Competencia de la Gerencia Infraestructura y Planeamiento Territorial, por el importe de S/83,328.00 soles, con ello conllevo a realizar la reformulación del plan de trabajo mencionado. (...) En ese sentido, teniendo la necesidad urgente de realizar las adecuaciones de espacios públicos adentro y alrededores de la Municipalidad Provincial de



Huancavelica para cumplir con los principios de inclusión social y accesibilidad universal, asegurando que todas las personas, sin importar sus capacidades físicas, puedan acceder a los servicios públicos sin barreras, solicito la aprobación vía acto resolutivo de la reformulación del plan de trabajo, asimismo solicito dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 390-2024-GM/MPH., de fecha 20 de setiembre del 2024;

Que, el Plan de Trabajo "Adecuación de Espacios Públicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la mejora de accesibilidad y atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", tiene como objetivo garantizar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos con discapacidad y adultos mayores, puedan acceder de manera segura, cómoda y sin barreras a los servicios y espacios públicos de la Municipalidad y mejore la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables; en ese sentido, es necesario aprobar el Plan de Trabajo mencionado, a través del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la reformulación del Plan de Trabajo denominado: "Adecuación de Espacios Públicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la mejora de accesibilidad y atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", por el monto ascendente a la suma de S/ 83,328.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo ejecutarse conforme al plan aprobado, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DÉJESE sin efecto la Resolución Gerencial N° 390-2024-GM/MPH., de fecha 20 de septiembre del 2024.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a las demás instancias de su competencia, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas. Bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
OMAPED
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

